

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/noticias/20071105203949/>

Economía/Empresas.- Un juzgado de Madrid rechaza nuevas medidas cautelares pedidas por La Sexta sobre emisión de fútbol.

MADRID, 5 (EUROPA PRESS)

5 de noviembre de 2007, 20:39

SOGECABLE ▲ ÚLTIMO:28.05 VAR.:%:0.18

El juzgado de primera instancia número 11 de Madrid rechazó hoy la petición de medidas cautelares solicitadas por La Sexta en torno a la comercialización de los derechos del fútbol de Liga por parte de Audiovisual Sport (AVS) y Mediapro. La resolución, a la que ha tenido acceso Europa Press y ante la que cabe recurso, impone el pago de costas a la cadena de televisión.

La Sexta interpuso este recurso tras el levantamiento de medidas cautelares por otro juzgado de Madrid, el número 36, que otorgó la potestad de explotar los derechos de la Liga de fútbol a AVS, en tanto que se soluciona el conflicto por los derechos que ambas partes mantienen desde el mes de agosto.

En el mismo, demandaban una serie de obligaciones para AVS y Mediapro. La primera, que se prohibirá a AVS la comercialización de encuentros de Liga para su emisión en abierto en España hasta una resolución judicial firme sobre el conflicto. La segunda medida consistía en que se prohibiera a AVS interrumpir la entrega a Mediapro de la señal de partidos en abierto.

En tercer lugar, solicitaban que el juez obligase a Mediapro a entregar a La Sexta la señal televisiva según las peticiones que se le realicen a AVS.